



## A la Mesa del Congreso de Diputados

El diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores "Teruel Existe", y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes ENMIENDAS a la MOCIÓN consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, en escrito de 3 de febrero de 2022 expediente (Núm. expte 172/000164), para su debate en el Pleno.

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022

TOMÁS GUITARTE GIMENO

Diputado de Teruel Existe

ISIDRO MARTÍNEZ OBLANCA

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto



## Relación de enmiendas

1.- ENMIENDA Nº	Enmienda de ADICIÓN.	3
2.- ENMIENDA Nº	Enmienda de ADICIÓN.	4
3.- ENMIENDA Nº	Enmienda de ADICIÓN.	5
4.- ENMIENDA Nº	Enmienda de ADICIÓN.	6
5.- ENMIENDA Nº	Enmienda de ADICIÓN.	7
6.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	8
7.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	9
8.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	10
9.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	12
10.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	13
11.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	14
12.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	15
13.- ENMIENDA Nº	Enmienda de MODIFICACIÓN.	16
14.- ENMIENDA Nº	Enmienda de SUPRESIÓN.	17



## 1.- ENMIENDA Nº Enmienda de ADICIÓN.

Adición de un punto nuevo

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>  1. “La lucha contra la despoblación y el reequilibrio territorial, social, económico y demográfico de la España rural debe ser tratada como una “cuestión de Estado”.  a. Con políticas permanentes en el corto y medio plazo construidas a través del diálogo y la concertación política.  b. Mediante la asunción de esta responsabilidad por parte de todos los grupos políticos, ostenten o no responsabilidades de gobierno a escala nacional, autonómica o local.  c. El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas se apoyará en seis pilares:  i. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2010.  ii. Los criterios fijados en el Mecanismo de Garantía Rural que deben aprobar las Cortes Generales.  iii. La actualización de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.  iv. Los objetivos económicos y financieros del “Pacto para la recuperación de Europa”, elaborado por la Unión Europea con el “Presupuesto europeo a largo plazo (2021-2017)” y el instrumento de recuperación “Next Generation EU”.  v. La “Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales”, adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.  vi. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (Smart Villages / Smart Territories) de la Red Europea de Desarrollo Rural.
<b>Justificación:</b>	



---

**TERUEL EXISTE**  
Agrupación de Electores  
[www.teruelexiste.info](http://www.teruelexiste.info)

Ajustar los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.





## 2.- ENMIENDA Nº Enmienda de ADICIÓN.

Adición de un punto nuevo

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>  “2. El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas incorporará las siguientes medidas organizativas.  a) La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (ZEP) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo caso, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.  b) El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.  c) La inclusión en los censos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.  d) La compensación por la captación de CO <sub>2</sub> a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.  e) La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.”
<b>Justificación:</b> Relacionar los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.	



### 3.- ENMIENDA N° Enmienda de ADICIÓN.

Adición de un punto nuevo

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>  “3. El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas incorporará las siguientes medidas de dotación de servicios públicos. a) Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población. b) Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores. c) La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos. ”
<b>Justificación:</b> Incorporar en los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.	



#### 4.- ENMIENDA N° Enmienda de ADICIÓN.

Adición de un punto nuevo

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>  4. “El Gobierno analizará y evaluará los resultados de las estrategias y medidas políticas adoptadas desde enero de 2019, con los siguientes elementos diagnóstico: a) Análisis de diagnóstico sobre los resultados y logros de las Directrices generales de la Estrategia frente al Reto Demográfico, aprobadas en Consejo de Ministros en marzo de 2019. b) Informe de ejecución para evaluar el diseño y la aplicación del Plan de Recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico.”
<b>Justificación:</b> Incorporar en esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, contra la despoblación en España las acciones y programas recientes del Gobierno sobre esta cuestión.	



## 5.- ENMIENDA N° Enmienda de ADICIÓN.

Adición de un punto nuevo

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>  <b>5. A partir del análisis de diagnóstico e informe de evaluación, reformulación una política de Estado, específica e interministerial para luchar contra la despoblación y afrontar el reto demográfico que</b> <b>a) sienta las bases de un pacto de Estado contra la despoblación en línea con la Moción aprobada en el Congreso de los Diputados en junio de 2020;</b> <b>b) reformule una política de reto demográfico objetivos, medidas, actuaciones e indicadores diseñados de acuerdo con la metodología de evaluación de políticas públicas.”</b>
<b>Justificación:</b> Incorporar en esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, contra la despoblación en España las acciones y programas recientes del Gobierno sobre esta cuestión.	



## 6.- ENMIENDA N° Enmienda de MODIFICACIÓN.

<p><b>Donde dice:</b></p> <p>“A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, abandonar la de defensa de los postulados de la Agenda 2030 y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía”</p>	<p><b>Debe decir:</b></p> <p><b>6. “A. Con carácter previo, y en En todas las políticas públicas relacionadas con el resto demográfico y la despoblación, aplicar los criterios de abandonar la de defensa de los postulados de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, las orientaciones para la políticas del medio rural de la Declaración de Cork de 2016, las directrices de políticas contra la despoblación de la Unión Europea. y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía”</b></p>
<p><b>Justificación:</b></p> <p>Ajustar los fundamentos de la política contra la despoblación en España a las tendencias sobre la cuestión que reconocen y preconizan las instituciones internacionales como Naciones Unidas y la Unión Europea.</p>	



## 7.- ENMIENDA N° Enmienda de MODIFICACIÓN

Sustituir la totalidad del Apartado B de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, por el que que propone

<b>Donde dice:</b>  “B. En materia demográfica y de fomento de la natalidad y apoyo a la familia, ...  incorpore también la perspectiva de familia en la elaboración de las leyes y disposiciones”	<b>Debe decir:</b>  “7. B. Las políticas de reto demográfico, lucha contra la despoblación y corrección de los desequilibrios territoriales:  a) desarrollarán un programa integral de apoyo a la natalidad y a la adopción, que contará con incentivos fiscales y ayudas económicas, y el desarrollo de los servicios y las medidas necesarias para lograr una imprescindible conciliación familiar, incluyendo la extensión de la educación infantil en el medio rural,  b) incorporarán medidas de apoyo a la mujer rural.”
<b>Justificación:</b> Concretar las medidas de apoyo a la natalidad y a la adopción, su vinculación con la conciliación familiar y los servicios que la hacen posible. Diseñar y aplicar medidas específicas de apoyo a la mujer rural.	



## 8.- ENMIENDA Nº Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Sustitución de punto C por una nueva redacción con punto 9

<p><b>Donde dice:</b> C. En materia fiscal, poner en marcha ... viabilidad futura del correspondiente territorio.</p>	<p><b>Debe decir:</b></p> <p>“8. ➔ Las políticas contra la despoblación y para la corrección de los desequilibrios territoriales incorporarán medidas de política económica y política fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Una fiscalidad diferenciada dirigida a lograr el progreso de los territorios despoblados, con la aplicación de las ayudas estatales de finalidad regional, autorizadas por la Unión Europea como ayudas al funcionamiento de las empresas y que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha avalado.</li><li>b) Incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.</li><li>c) La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.</li><li>d) El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.</li><li>e) El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.</li><li>f) Medidas de política agrícola común que faciliten la incorporación de jóvenes agricultores y la viabilidad de las explotaciones agropecuarias.</li><li>g) El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.”</li></ul>
<p><b>Justificación:</b></p>	



---

**TERUEL EXISTE**  
Agrupación de Electores  
[www.teruelexiste.info](http://www.teruelexiste.info)

Incorporar medidas económicas y fiscales concretas que han sido debatidas en el Congreso de los Diputados.





## 9.- ENMIENDA N° Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Sustitución de punto D por una nueva redacción con punto 9

<p><b>Donde dice:</b> D. En materia de jóvenes y empleo, promover ... de sus zonas de origen.</p>	<p><b>Debe decir:</b></p> <p>“9. <del>D</del> Fomentar el regreso de población joven e incentivar la creación de nuevas oportunidades para los jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La captación de proyectos motores en las zonas despobladas.</li><li>b) La aplicación de incentivos profesionales para los empleados públicos y para la implantación de empresas que creen empleo en menores de 35 años.</li><li>c) El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.</li><li>d) El apoyo a la contratación de doctores por empresas del medio rural.</li><li>e) La creación de una agencia de contra la despoblación que incentive y apoye financiera y técnicamente el surgimiento de nuevos proyectos empresariales y sociales.</li><li>f) El impulso a un programa de reindustrialización estratégica en las áreas despobladas y en sus municipios del medio rural.”</li></ul>
<p><b>Justificación:</b> Apoyar el retorno y la elección de residencia de jóvenes en el medio rural mediante proyectos que generen empleo de calidad y con salarios elevados. de los jóvenes del medio rural, vinculados con industrias estratégicas, ciencia, innovación, contratación de personal con altas cualificaciones, etc.</p>	



## 10.- ENMIENDA Nº Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Sustitución de punto F por una nueva redacción con punto 10

<p><b>Donde dice:</b> F. En materia educativa ... de sus zonas de origen.</p>	<p><b>Debe decir:</b></p> <p>“10. <del>F</del> La atracción y retención del talento en las áreas despobladas mediante los siguientes elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.</li><li>b) El diseño de programas de formación profesional en los institutos de formación profesional, vinculados al propio entorno rural.</li><li>c) Fomento del interés en el campo de conocimiento denominado STEM, tanto en las niñas como en los niños, adolescentes y jóvenes que residen en en las provincias despobladas, despertando su interés y estímulo por su formación en esas áreas de conocimiento.</li><li>d) La implantación a los centros de excelencia de formación profesional y de bachillerato internacional en las provincias afectadas por la despoblación.</li><li>e) La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias, de apoyo a los trabajos de investigación y de centros experimentales.”</li></ul>
<p><b>Justificación:</b> Relacionar la formación, captación y atracción de talento mediante medidas de formación como completo de las medidas de empleo, de creación de empresas y de emprendimiento del punto 9.</p>	



## 11.- ENMIENDA Nº Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Modificación de punto G

<p><b>Donde dice:</b> “G. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, el incremento de calidad y la cantidad de servicios prestados en las zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad y los transportes, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada”.</p>	<p><b>Debe decir:</b> “ <del>G</del> 11. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las <del>Administraciones públicas competentes</del> comunidades autónomas y administraciones locales, el incremento de calidad y la cantidad de servicios prestados <b>en las ciudades de las provincias despobladas</b> y <b>en las sus</b> zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad, <b>servicios sociales</b> y <b>los</b> transportes <b>públicos</b>, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada. <b>Aplicar en la planificación de los servicios y equipamientos la siguientes ratio:</b> a) <b>30´ de desplazamiento en vehículo particular, como distancia máxima al punto del servicio.”</b></p>
<p><b>Justificación:</b> Aplicar de manera parcial el Plan de accesibilidad, conectividad y calidad de los servicios 100/30/30 en las áreas con problemas de despoblación.</p>	



## 12.- ENMIENDA Nº Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Modificación de punto H

<p><b>Donde dice:</b> “H. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias y promover, en colaboración con las autoridades correspondientes, la modernización de las vías de transporte por carretera y de mercancías, de la red de telecomunicaciones y del acceso a internet en las áreas rurales.”</p>	<p><b>Debe decir:</b> “ <del>H</del> 12. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias y promover, en colaboración con las <b>comunidades autónomas</b> <del>autoridades correspondientes</del>, la modernización de <del>las vías</del> <b>las infraestructuras</b> de transporte por carretera y <b>por ferrocarril convencional de mercancías</b>, de la red de telecomunicaciones y del acceso a internet en las áreas rurales. <b>Aplicar en la planificación de estas infraestructuras las siguientes ratio:</b> a) 30 km de distancia desde cualquier núcleo de población a una vía de gran capacidad de transporte, b) una banda cancha de acceso a Internet de 100 Mbps simétricos. <b>Comenzar la implantación de la Red 5G de manera simultánea en las provincias despobladas y las principales ciudades.”</b></p>
<p><b>Justificación:</b> Aplicar de manera parcial el Plan de accesibilidad, conectividad y calidad de los servicios 100/30/30 en las áreas con problemas de despoblación.</p>	



## 13.- ENMIENDA Nº Enmienda de MODIFICACIÓN.

### Modificación de punto I

<p><b>Donde dice:</b> "1. En materia de vivienda, promover en coordinación con las autoridades públicas competentes y entidades privadas del sector inmobiliario, la creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o en propiedad en zonas afectadas por la despoblación."</p>	<p><b>Debe decir:</b> " <b>+ 13.</b> En materia de vivienda, promover en coordinación con las <b>comunidades autónomas, administraciones locales</b> <del>autoridades públicas competentes</del> y entidades privadas del sector inmobiliario.</p> <p>a) La <b>implantación de programas de apoyo a la rehabilitación de viviendas, en las provincias despobladas y de los núcleos de población de menos de 5000 habitantes.</b></p> <p>b) La <b>ampliación y mejora de la dotación económica del Programa PREE 5000 para la mejora de la eficiencia energética de las viviendas de medio rural, con el objetivo de llegar a un mayor número de viviendas rurales.</b></p> <p>c) La <b>creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o en propiedad en zonas afectadas por la despoblación.</b></p> <p>d) La <b>creación de una entidad de gestión que impulse el funcionamiento del mercado de vivienda en los municipios de menos de 5.000 habitantes."</b></p>
<p><b>Justificación:</b> Desarrollar una política de rehabilitación arquitectónica y energética de edificios en el las áreas despobladas, junto con el desarrollo de promoción de programa de vivienda. El objetivo va unido a la creación de empleo de calidad y a la retención y captación de talento.</p>	



## 14.- ENMIENDA N° Enmienda de SUPRESIÓN.

### Supresión de punto J

<b>Donde dice:</b>  J. En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades e ineficiencias actuales”.	<b>Debe decir:</b>  <b>(Suprimir este punto J)</b>  <del>J. En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades e ineficiencias actuales”.</del>
<b>Justificación:</b>  No están justificado los cambios que propone el texto del apartado J y además implican modificaciones de orden constitucional al modificar las competencias de comunidades autónomas que la Constitución y los Estatutos de autonomía establecen.	

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.**

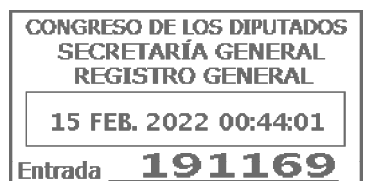
Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Granados

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos



## ENMIENDA

**OBJETO:** Modificación de la parte dispositiva.

### **TEXTO QUE SE PROPONE:**

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar y promover las medidas que sean necesarias para revertir la despoblación rural, fomentar el crecimiento demográfico y la natalidad y apoyar a la familia y, entre otras, las siguientes:

~~A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, abandonar la defensa de los postulados de la Agenda 2030 y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía.~~

~~B.~~ A. En materia demográfica y de fomento de la natalidad y apoyo a la familia, revisar, diseñar, impulsar y coordinar políticas de apoyo directo e indirecto a la maternidad ya la conciliación laboral, encaminadas a la reversión del invierno demográfico en el medio y largo plazo, dirigidas al conjunto de la sociedad española y, en particular, al medio rural, que impliquen a todos los departamentos ministeriales y a todas las administraciones.

En particular, poner en marcha ayudas directas progresivas por número de hijos, facilidades en el acceso a una vivienda y a los suministros básicos y bonificaciones y deducciones fiscales a quienes tienen hijos.

Asimismo, poner en marcha una campaña de comunicación institucional para concienciar sobre la gravedad e importancia de la emergencia demográfica y de las nuevas medidas que, en virtud de los párrafos anteriores, se pongan en marcha.

**Poner en marcha también una campaña de sensibilización social en materia demográfica sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como sobre los valores que caracterizan la vida en el medio rural y sus ventajas sociales, económicas y ambientales. Esta campaña pondrá en valor la imagen y reputación del medio rural, potenciando con estrategias territoriales de comunicación, la realidad de las áreas rurales y de sus ventajas sociales y económicas, destacando los valores que caracterizan la vida en el mundo rural.**

En general, crear un sólido sistema de apoyo a la familia que agrupe medidas institucionales tributarias, sociales, laborales, bioéticas y de concienciación social, que sitúe a esta en el centro de las políticas públicas e incorpore también la perspectiva de familia en la elaboración de las leyes y disposiciones.

~~C.~~ B. En materia económica y fiscal, poner en marcha una fiscalidad favorable para fomentar y potenciar la repoblación de las zonas rurales, de sus habitantes y empresas, a través de una minoración en su carga impositiva (tanto autonómica como central) y demás ventajas fiscales (bonificaciones/ deducciones) como fuentes captadoras de capital económico y humano, promoviendo al efecto todas las modificaciones legislativas que sean necesarias. **En particular, aprobar un paquete**



de medidas para la reducción de cargas impositivas en el medio rural, incluyendo:

- **Establecer beneficios fiscales específicamente dirigidos a los contribuyentes que residan en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.**
- **Establecer, dentro del marco comunitario para las ayudas estatales de finalidad regional, las vías, particularmente a través de exenciones o reducciones fiscales o de las cotizaciones sociales, para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.**

Asimismo, promover procesos de simplificación administrativa y burocrática para facilitar el establecimiento de autónomos, empresas y ciudadanos en zonas rurales, y poner en marcha programas de incentivos no solo económicos a la implantación y mantenimiento de actividades económicas, teniendo en cuenta sus efectos socioeconómicos en las zonas de aplicación y, en particular, sus implicaciones sobre el futuro de los jóvenes, el empleo, la recaudación y la viabilidad futura del correspondiente territorio.

~~D.~~ **C.** En materia de jóvenes y de empleo, promover la generación de las oportunidades académicas, profesionales y vitales en las zonas en riesgo de despoblación para que los jóvenes puedan permanecer y desarrollar su vida en esos territorios, poniendo fin al éxodo y a la descapitalización humana de sus zonas de origen. **En particular, impulsar la colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos frente al reto demográfico y potenciar la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir el medio rural en un escenario de oportunidades.**

~~E.~~ **D.** En materia de industria, en particular agroalimentaria, proteger su papel vertebrador del territorio rural a través de la promoción y adopción de medidas y políticas dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de este sector y al incremento de su oferta de productos de alto valor añadido, facilitando y beneficiando el aumento de la inversión en investigación e innovación y profundizando en su internacionalización y diversificación geográfica. **En particular, aprobar un plan integral de ayudas específico para el sector agroalimentario, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas. De otro lado, impulsar su promoción y el consumo de sus productos a nivel nacional e internacional.**

~~F.~~ **E.** En materia educativa, **sanitaria y social**, fomentar el fortalecimiento de la financiación y de los servicios de los centros educativos en el medio rural, por sus especiales características, **y adoptar medidas específicas, en el marco de la normativa de empleo público, con el objeto de propiciar la estabilidad en el medio rural, preferentemente en el ámbito docente, sanitario y social. Dichas medidas podrán consistir en incentivos administrativos, profesionales o económicos para el personal que realice su actividad profesional y con estancia efectiva en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, así como un impulso a la formación del personal del sector público en materia demográfica, considerándola un contenido transversal para su promoción profesional.**

~~G.~~ **F.** En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, el incremento de la calidad y la cantidad de los servicios públicos prestados en las zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad y los transportes, atendiendo en particular a las necesidades de la población

de edad avanzada. **Asimismo se aprobará, a la mayor brevedad posible, un plan de choque para mejorar el acceso a los servicios públicos en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo:**

- **Acceso a la educación pública en el medio rural.**
- **Acceso a la sanidad pública.**
- **Acceso público al sistema de servicios sociales y atención a la dependencia y servicios en materia de igualdad.**
- **Acceso al transporte público en el medio rural y al transporte sensible a la demanda.**
- **Acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente en relación a la penetración de la banda ancha y la digitalización de la Administración pública.**

H. **G.** En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, y promover, en colaboración con las autoridades correspondientes, la modernización de las vías de transporte por carretera y de mercancías, de la red de comunicaciones y del acceso a internet en las zonas rurales.

H. **H.** En materia de vivienda, promover, en coordinación con las autoridades públicas competentes y entidades privadas del sector inmobiliario, la creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o propiedad en zonas afectadas por el fenómeno de la despoblación.

H. **I.** En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades, excesos e ineficiencias actuales. **En particular, impulsar una batería de medidas administrativas que faciliten la gestión mancomunada de servicios y la fusión de municipios limítrofes, atendiendo a criterios demográficos, económicos, de uso del suelo, y de aislamiento geográfico y accesibilidad. Esta batería de medidas priorizará particularmente la simplificación administrativa en los municipios de menor tamaño, aumentando su capacidad de enfrentar las dificultades para prestar servicios públicos y agilizar trámites.**

J. **Garantizar la participación del resto de las Administraciones públicas en la definición de las políticas públicas dirigidas al medio rural y frente a la despoblación.**

K. **Poner en marcha una batería de medidas administrativas para utilizar la contratación pública como instrumento en la lucha frente a la despoblación e impulsar el desarrollo territorial equilibrado de las comunidades rurales mediante el apoyo a las actividades socioeconómicas, el desarrollo empresarial, el fomento del empleo y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles. Estas medidas incluirán:**

- **La incorporación en los pliegos de prescripciones que redunden en la mejora del medio rural, propiciando las adquisiciones de proximidad, la utilización de productos locales, ecológicos, frescos y de temporada, así como productos amparados por figuras de calidad diferenciada regional, propiciando igualmente la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión forestal sostenible, las energías renovables y el ahorro energético.**
- **El establecimiento de criterios de adjudicación que faciliten el acceso en condiciones de igualdad a las empresas ubicadas en zonas escasamente pobladas y en riesgo de**

- despoblación, procurando adaptar el tamaño de los contratos y su duración para facilitar la participación en los mismos de las pequeñas y medianas empresas (pymes), micropymes y personas trabajadoras autónomas locales.
- Realizar acciones de apoyo, asistencia y formación continua en materia de contratación a pymes, micropymes, empresas de economía social, personas trabajadoras autónomas y entidades locales de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.
- L. Incorporar criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de subvenciones públicas de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que los referidos incentivos sean compatibles con el objeto, finalidad, intensidad y niveles máximos de las ayudas, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación en la materia, que podrán consistir en:
- Establecer líneas de ayudas específicas para estas zonas.
  - Reservar una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas.
  - Incrementar los porcentajes de la intensidad de la ayuda y/o otorgar puntuación adicional en los procesos de concurrencia.
- M. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un Plan de Promoción de Sectores Estratégicos contra la Despoblación, que incluya medidas de protección del empleo y la localización en el medio rural, así como incentivos fiscales y de contratación, para las actividades de industria manufacturera, agricultura y ganadería, y silvicultura.
- N. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un Plan de Penetración de las Energías Renovables en el medio rural, que incluirá:
- Impulso y facilitación de la instalación de actividades en áreas despobladas, aprovechando la ventaja competitiva de estos territorios para acoger industrias electro-intensivas allá donde se produce la instalación masiva de energías renovables.
  - Tarifa eléctrica diferenciada para las instalaciones que se acojan al plan.
  - Incentivos fiscales y simplificación administrativa para la producción de biocombustibles y energía de biomasa a partir de residuos agro-ganaderos y forestales, en particular los procedentes de operaciones de prevención de incendios y de planes de gestión forestal sostenible.
- O. Poner en marcha una batería de medidas específicas de promoción de la cultura y el deporte en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo:
- La celebración de eventos deportivos y competiciones que aprovechen el medio rural y forestal.
  - La puesta en valor del patrimonio cultural, artístico, histórico y gastronómico de los municipios de zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, priorizando las muestras permanentes y los eventos con periodicidad anual.
- P. Impulsar la creación de una Mesa para el Reto Demográfico, para monitorizar el desarrollo e implantación de estas medidas y otras propuestas desde una perspectiva de consenso político y de Estado, priorizando la coordinación entre territorios y administraciones.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

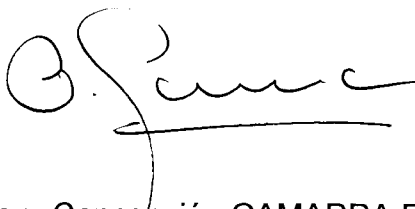
15 FEB. 2022 00:44:01 Entrada: 191169



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente**, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España. (173/000122)

Madrid, 15 de febrero de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

## **ENMIENDA AL PUNTO A**

### **DE MODIFICACIÓN**

Se proponme modificar el punto A que quedará redactado como sigue:

«A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, introducir una evaluación de impacto sobre el medio rural y el reto demográfico, de acuerdo con las líneas marcadas por la Unión Europea en su “Visión a largo plazo para las zonas rurales” de la UE, en las recomendaciones de expertos y en las propias necesidades del medio rural.

Presentar una evaluación rigurosa del cumplimiento del Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, con información detallada de proyectos y destino de los fondos.

Recuperar el Pacto de Estado para revertir la despoblación y desarrollar políticas de natalidad».

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

## **ENMIENDA**

### **DE ADICIÓN**

Se propone la adición de tres nuevos puntos que quedarán redactados como sigue:

- «K. Aplicar con carácter inmediato las nuevas directrices de ayudas de Estado con finalidad regional de la UE, que afectan a las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, con los consiguientes beneficios que suponen en costes laborales para las empresas y la creación de empleo.
- L. Impulsar un programa de formación y capacitación digital para mayores de 65 años, con cargo a fondos europeos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para luchar contra una nueva forma de discriminación en el medio rural.
- M. Incorporar en las próximas convocatorias de subvenciones de cobertura móvil la necesidad de cubrir no solo las zonas de baja cobertura, sino aquellas que todavía carecen de ella, lo que supone un freno a sus posibilidades de desarrollo y fijación de población».

## **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.